

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62197 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 233/2017 se ha dictado Auto en fecha 25 de septiembre de 2017 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Se declara el concurso de don Carlos Santana Alonso, con NIF número 52833524V, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de voluntario.

Se designa como administrador concursal a don Rafael Trujillo Calvo, como abogado, quien ha señalado como domicilio postal el de la c/ Parque Central, n.º 3, 3.º B, CP 35001 Telde, Tlf. número 686 470 371, Fax 928 98 36 32 y dirección electrónica rafaeltrujillocalvo@hotmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170076336-1